

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

390 CONCON, 28 ENE 2020

DECRETO REGISTRADO N° /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. 57/2020 de fecha 22 de enero del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 05/2020 de fecha 24 de enero del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°145 de fecha 25 enero del año 2020
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM y SAR de Concón, a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION		HORAS	
			SEMANALES	PERIODO
TENS EXTENSION HORARIA SEMANA	TENS	ROXANNA ACEVEDO DE LA TORRE	15	01.01.2020 31.12.2020
TENS EXTENSION HORARIA SABADO	TENS	ROXANA ACEVEDO (ROTACION DE TENS)	4	01.01.2020 31.12.2020
DIGITADORES EXTENSION HORARIA SEMANA	ADMINISTRATIVO	VERONICA DIAZ EGGERS	15	01.01.2020 31.12.2020
DIGITADORES EXTENSION HORARIA SÁBADO	ADMINISTRATIVO	VERONICA DIAZ (ROTACION DIGITADORES)	4	01.01.2020 31.12.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIA MUNICIPAL MARIA IRIBARNE ESPINOZA GODOY

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~ALCALDE~~

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado